# Información general

La sección 1677 del Código de Seguros de California exige que el examen de líneas para particulares tenga el alcance suficiente para que el comisionado de seguros quede convencido de que el solicitante posee conocimientos básicos sobre seguros y leyes de seguros.

A continuación, se exponen los conocimientos básicos que el nuevo profesional de líneas para particulares debe tener al principio de su carrera:

(1) Los conocimientos más específicos en las siguientes áreas:

* Conceptos y principios generales de los seguros
* Ética y Código de Seguros de California
* Responsabilidades y facultades de un agente de seguros
* Coberturas de automóvil personal, vivienda y propietario de vivienda

(2) En menor grado se requieren conocimientos de:

* + - Cobertura de vivienda personal: Póliza de propietario de vivienda/incendio y cobertura de responsabilidad civil de vivienda
    - Transporte marítimo interior que cubre bienes personales
    - Responsabilidad civil extendida/excedente personal
    - Valoración de seguro de propietario
    - Cobertura contra sismos

(3) Además, una licencia de líneas para particulares es una licencia para actuar, sección 1625.5 del Código de Seguros de California. Por lo general, la licencia de agente de líneas para particulares autoriza a tramitar productos de seguro que no sean seguros de vida. La siguiente lista contiene una muestra de algunos de los productos de seguros que pueden tramitarse con esta licencia:

* tramitar seguro de automóvil
* seguro de propiedad residencial
* terremoto
* seguro contra inundaciones
* seguro de embarcación personal
* seguro de responsabilidad civil extendida o excedente seguro que proporciona cobertura cuando se suscribe sobre una o más pólizas subyacentes de seguro de automóvil o de propiedad residencial

La sección 1749.1 (b) del Código de Seguros de California establece, en parte, que ningún curso de educación continua o previo a la licencia incluirá capacitación en ventas, motivacional, de autosuperación ni ninguna otra capacitación ofrecida por aseguradoras o agentes sobre nuevos productos o programas. El examen para obtener la licencia también excluirá esos elementos.

Objetivos educativos

Los objetivos educativos derivan del plan de estudios detallado en el título 10, capítulo 5, subcapítulo 1, artículo 6.5 de la sección 2187.4 del Código de Reglamentaciones de California.

El examen para obtener la licencia

El examen para obtener la licencia de pólizas de líneas para particulares del Departamento de Seguros de California (California Department of Insurance, CDI) tiene 90 preguntas de opción múltiple. Los candidatos, sin ningún tipo de ayuda (por ejemplo, material de referencia, ayudas electrónicas), dispondrán de dos horas para responder el examen de 90 preguntas de opción múltiple.

La aprobación del examen supone para este candidato la culminación de un importante primer paso en su carrera profesional en el sector de los seguros y de un programa continuo de educación y experiencia en materia de seguros. Todas las preguntas se basan en pólizas “estándar”; se utilizarán como estándar las ediciones actuales de las pólizas de la Oficina de Servicios de Seguros (Insurance Services Office, ISO) cuando estén disponibles. Además, a los efectos del examen, el suplemento de Responsabilidad civil personal a todo riesgo del Programa de vivienda se considerará idéntico a la sección II de Propietarios de vivienda.

Los exámenes del CDI se administran en el centro de examen del CDI en Los Angeles, en uno de los centros de exámenes del proveedor de exámenes de licencia, PSI Services LLC (PSI), ubicados en todo California, o como un examen supervisado remoto en línea por PSI.

Los exámenes en la sede del CDI comienzan a las 8:30 a.m. (el registro es a las 8:00 a.m.) y 1:00 p.m. (el registro es a las 12:30 p.m.), de lunes a viernes, excepto los días festivos estatales:

|  |
| --- |
| **Centro de examen de Los Angeles del CDI:**  Ronald Reagan Building  300 South Spring Street  North Tower, Suite 1000  Los Angeles, California 90013 |

Los centros de exámenes de PSI se encuentran en las siguientes ubicaciones:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Agoura Hills | Fresno | Sacramento | Santa Rosa |
| Atascadero | Irvine | San Diego | Union City |
| Bakersfield | Lawndale | San Francisco | Ventura |
| Carson | Redding | Santa Clara | Visalia |
| Diamond Bar | Riverside | Santa Fe Springs | Walnut Creek |
|  |  |  |  |

Los exámenes de licencia supervisados en línea de forma remota se administran en las fechas y horas seleccionadas por el candidato.

Boletín informativo para el candidato

El Boletín informativo para el candidato proporciona información detallada sobre cómo debe prepararse para su examen, los requisitos de educación previos a la licencia, los procedimientos del centro del examen, ejemplos de preguntas sobre la licencia y las direcciones de los centros de exámenes del CDI en Los Angeles y de PSI. Consulte el siguiente vínculo:

<http://www.insurance.ca.gov/0200-industry/0020-apply-license/0100-indiv-resident/CandidateInformation.cfm>

Para consultar información adicional acerca de los exámenes para la obtención de licencias (por ejemplo, horarios de los exámenes en línea, requisitos de huellas dactilares, admisión al examen, formas de identificación, revisar la fecha estipulada para su examen, revisar los resultados de su examen), consulte el siguiente vínculo:

[http://www.insurance.ca.gov/0200-industry/0010-producer-online-services/0200-exam-info/index.cfm](http://www.insurance.ca.gov/0200-industry/0010-producer-online-services/0200-exam-info/index.cfm" \o "blocked::http://www.insurance.ca.gov/0200-industry/0010-producer-online-services/0200-exam-info/index.cfm)

Índice

I. Seguro general (32% de las preguntas del examen e incluye la sección II a continuación)

A. Conceptos y principios básicos de los seguros

B. Derecho contractual

C. El mercado de seguros

D. Concepto jurídico: derecho de responsabilidad civil

II. Seguro de bienes

A. Conceptos básicos de los bienes

B. Pólizas

C. Clases de seguro

III. Seguro de líneas para particulares (65% de las preguntas del examen)

A. Seguro sobre propiedades residenciales

B. Valoración de seguro de propietario

C. Cobertura por responsabilidad civil

D. Fondos públicos de riesgo para acontecimientos catastróficos

E. Mitigación de incendios y cómo afecta a los costos del seguro

F. Riesgos del transporte marítimo interno

G. Automóvil personal

H. Seguro de responsabilidad civil extendida y excedente

IV. Seguro para mascotas (2% de las preguntas del examen)

A. Definiciones

B. Conceptos básicos del seguro para mascotas

C. Divulgaciones

D. Procedimientos administrativos

I. Seguro general

A. Conceptos y principios básicos de los seguros

1. Ser capaz de identificar, reconocer o diferenciar entre:
2. ejemplos de seguros, según lo definido en la sección 22 del Código de Seguros de California
3. la definición de riesgo
4. un riesgo puro y un riesgo especulativo
5. la definición de peligro
6. la definición de amenaza
7. peligros morales, físicos y jurídicos
8. la ley de los grandes números
9. una definición o el uso correcto de los términos pérdida y exposición a pérdidas (por ejemplo, exposición a pérdida de bienes, exposición a pérdidas por responsabilidad civil)
10. técnicas de gestión de riesgos
11. los requisitos de un riesgo idealmente asegurable
12. la definición de eventos asegurables, sección 250 del Código de Seguros de California
13. las definiciones de interés asegurable e indemnización, y ser capaz de reconocer la aplicabilidad de estos términos a una situación determinada
14. por qué las aseguradoras suscriben las solicitudes de seguro que reciben
15. los conceptos de selección adversa y dispersión del riesgo
16. los beneficios y los costos de los seguros para la sociedad (es decir, control de pérdidas, pago de pérdidas, garantía de crédito, etc.)
17. una explicación correcta de la función de los deducibles en un seguro
18. una definición de reaseguro, sección 620 del Código de Seguros de California, y los objetivos y ventajas de que las aseguradoras obtengan un reaseguro
19. que el código de seguros:
    1. divide las líneas de seguro en clases, sección 100 del Código de Seguros de California
    2. define estas clases, secciones 101 a 120 del Código de Seguros de California

I. Seguro general

B. Derecho contractual

1. Ser capaz de identificar comparar el derecho contractual y el derecho de responsabilidad civil

2. Ser capaz de identificar los cuatro elementos principales de un contrato (partes competentes, objeto jurídico, oferta y aceptación, y contraprestación)

3. Ser capaz de identificar el significado y el efecto de las siguientes características especiales de un contrato de seguro:

1. aleatorio
2. contrato condicional
3. contrato de adhesión
4. indemnización
5. contrato personal
6. unilateral
7. máxima buena fe

4. Ser capaz de identificar el término póliza de seguro, sección 380 del Código de Seguros de California

5. Ser capaz de identificar el significado y el efecto de cada uno de los siguientes en un contrato:

a. Fraude, secciones 338 y 1871.2 del Código de Seguros de California

b. Ocultación, secciones 330 a 339 del Código de Seguros de California

1. Ser capaz de identificar información que no tiene que figurar en un contrato, sección 333 del Código de Seguros de California:

1) Aquella que la otra parte conoce

2) Eso que, en el ejercicio de la diligencia ordinaria, el otro deba saber, y de lo que la parte no tenga razón para suponer que la ignora

3) Aquella que la otra parte renuncia a comunicar

4) Eso que pruebe o tienda a probar la existencia de un riesgo excluido por una garantía, y que aparte no sea material

5) Eso que se relaciona con un riesgo exceptuado del seguro, y que aparte no sea material

c. Pertinencia, sección 334 del Código de Seguros de California

i. Saber que la pertinencia de la ocultación es la base empleada para determinar la importancia de una tergiversación

d. Declaraciones, secciones 350 a 361 del Código de Seguros de California.

1. una declaración es falsa cuando los hechos no corresponden con sus aseveraciones o estipulaciones, sección 358 del Código de Seguros de California
2. una declaración no puede calificar como una disposición expresa en un contrato de seguros, pero sí como una garantía implícita, sección 354 del Código de Seguros de California
3. saber cuándo se puede modificar o retirar una declaración, sección 355 del Código de Seguros de California

e. Garantía (expresa/implícita), secciones 440 a 445 y 447 del Código de Seguros de California

f. Exención e impedimento

g. Saber que la ocultación, intencional o no, le da derecho a una parte perjudicada a rescindir de un contrato, sección 331 del Código de Seguros de California.

6. Ser capaz de identificar seis elementos obligatorios que se deben especificar en todas las pólizas de seguros, sección 381 del Código de Seguros de California

7. Ser capaz de identificar:

a. El significado del término rescisión

b. Cuándo una aseguradora tiene el derecho de rescisión, secciones 331, 338, 359 y 447 del Código de Seguros de California

8. Dada una situación del seguro, poder identificar los siguientes términos correctamente:

a. Solicitud, póliza, endoso

b. Cancelación, caducidad, período de gracia

c. Tasa, prima, prima devengada y no devengada

9. Conocer el período de gracia de las primas tras una emergencia declarada, sección 2062 del Código de Seguros de California

I. Seguro general

C. El mercado de seguros

1. Ser capaz de identificar diferentes sistemas de distribución que incluyen, entre otros, los siguientes:

a. Agencia

1. agente independiente
2. agente cautivo
3. corredores

b. Respuesta directa

c. Ventas directas en línea

I. Seguro general

C. El mercado de seguros

2. Ser capaz de:

a. Entender las reglas generales de la agencia en lo referente a un agente, corredor y compañía de seguros

1. diferenciar entre agentes, sección 31 del Código de Seguros de California, y corredores, sección 33 del Código de Seguros de California
2. las responsabilidades y deberes de cada uno frente a los asegurados y las aseguradoras
3. el efecto de los tipos de autoridad que un agente puede tener (expresa, implícita o aparente)

b. Con respecto a la suscripción de los solicitantes o de los asegurados, poder:

1. identificar las responsabilidades del asesor (por ejemplo, “suscripción de campo”)
2. comprender los requisitos de las aseguradoras

c. Definir lo siguiente:

1. propiedad, secciones 31, 33 y 1625(a) (b) del Código de Seguros de California
2. accidente, secciones 33.5 y 1625(a), (c) del Código de Seguros de California
3. representante del agente de seguros, sección 34 del Código de Seguros de California
4. licenciatario de líneas para particulares, sección 1625.5 del Código de Seguros de California
5. corredor de líneas excedentes, secciones 47 y 1765 del Código de Seguros de California

d. Definir la transacción y entender por qué es importante realizar transacciones de seguros sin licencia, secciones 35, 1631 y 1633 del Código de Seguros de California y conocer las sanciones por tramitar sin licencia, sección 1633 del Código de Seguros de California

e. Comprender el consentimiento escrito concerniente al comercio interestatal (personas prohibidas en seguros) y ser capaz de:

* 1. identificar qué conducta está prohibida según la sección 1033 del título 18 del Código de los Estados Unidos (18 USC)
  2. identificar qué sanciones civiles y penales aplican, secciones 1033 y 1034 del título 18 del USC

f. Reconocer las diferencias entre la autoridad de un agente y un representante del agente de seguros, sección 1624 del Código de Seguros de California

g. En cuanto a un seguro de errores y omisiones de un agente de seguros, identificar:

1. los tipos de cobertura disponibles
2. los tipos de pérdidas que están cubiertos y no están cubiertos por lo general
3. la necesidad de cobertura
4. cómo se aplica el seguro por errores y omisiones

h. Reconocer los actos prohibidos que impliquen a aseguradoras no admitidas a menos que estén autorizadas como corredores de líneas excedentes, sección 703 del Código de Seguros de California

i. Identificar las prohibiciones de los seguros gratuitos, sección 777.1 del Código de Seguros de California

j. Identificar los requisitos del Código para lo siguiente:

1. nombre de una agencia, uso del nombre y palabras prohibidas, secciones 1724.5 y 1729.5 del Código de Seguros de California, y sección 2052.4 del título 10 del Código de Reglamentaciones de California
2. cambio de dirección, sección 1729 del Código de Seguros de California
3. tramitar la solicitud de renovación de una licencia, sección 1720 del Código de Seguros de California
4. imprimir el número de licencia en los documentos, sección 1725.5 del Código de Seguros de California.
5. publicidad en Internet, sección 1726(a) del Código de Seguros de California

k. identificar las especificaciones del Código con respecto a una investigación de solicitud de un asesor, negación de solicitudes y suspensión o revocación de licencias, secciones 1666, 1668 a 1669 y 1738 del Código de Seguros de California

I. Identificar la importancia y el alcance del Código con respecto a:

1. presentar un aviso de nombramiento para tramitar seguros, secciones 1704 y 1705 del Código de Seguros de California
2. una licencia inactiva, sección 1704(b) del Código de Seguros de California
3. rescate o cancelación de una licencia por parte del licenciatario, sección 1708 del Código de Seguros de California

m. Identificar el alcance y el efecto del Código con respecto a la terminación de una licencia (de asesor), incluso cuando los asesores disuelven una sociedad, secciones 1708 a 1712.5 del Código de Seguros de California

n. Identificar y aplicar:

i. la definición del término “fiduciario”

ii. los deberes fiduciarios de los asesores, secciones 1733 a 1735 del Código de Seguros de California

o. Identificar los requisitos de educación continua (Continuing Education, CE) de:

1. una persona autorizada como agente de líneas para particulares
2. saber que todos los licenciatarios deben realizar un curso de ética de 3 horas como parte de las horas requeridas de CE antes de cada renovación de licencia

p. Identificar la responsabilidad que tiene el licenciatario de divulgar la fecha de entrada en vigencia de la cobertura, sección 1730.5 del Código de Seguros de California

q. Informe de acciones administrativas y condenas penales, sección 1729.2 del Código de Seguros de California

i. saber que un candidato o licenciatario debe notificar al comisionado cuando cambien los antecedentes establecidos en la sección 1729.2 del Código de Seguros de California después de que se haya enviado la solicitud o se haya emitido la licencia

ii. todo cambio en los antecedentes dentro de los 30 días siguientes a que haya sucedido

r. Ser capaz de identificar, aplicar el significado y dar ejemplos concretos de los siguientes principios éticos:

i. colocar primero los intereses del cliente

ii. conocer su trabajo y continuar mejorando su nivel de competencia

iii. identificar las necesidades del cliente y recomendar los productos y servicios que las satisfagan

iv. presentar de manera precisa y veraz los productos y servicios

v. evitar los tecnicismos; usar un lenguaje llano cuando sea posible

vi. mantenerse en contacto con los clientes y revisar las coberturas periódicamente

vii. mantener la confidencialidad y proteger la privacidad de la información del cliente implementando medidas de seguridad físicas y electrónicas

viii. mantenerse informado sobre las leyes y reglamentaciones sobre seguros y obedecerlas

ix. evitar observaciones parciales o erróneas acerca de la competencia

s. Ser capaz de identificar que el Código de Seguros de California y el Código de Reglamentacionesde California identifican muchas prácticas no éticas o ilegales, pero que estas NO se consideran una guía completa sobre el comportamiento ético (por ejemplo, sección 785 del Código de Seguros de California).

t. Ser capaz de proporcionar ejemplos de diferentes tipos de dilemas éticos que los licenciatarios podrían enfrentar

u. Ser capaz de identificar cuestiones éticas especiales que pueden ocurrir con respecto a las entrevistas fraudulentas, sección 791.03 del Código de Seguros de California

I. Seguro general

C. El mercado de seguros

3. Aseguradoras

a. Ser capaz de diferenciar entre:

1. aseguradoras reconocidas y no reconocidas, secciones 24 a 25 del Código de Seguros de California
2. aseguradoras nacionales, extranjeras o foráneas, secciones 26 a 27 y 1580 del Código de Seguros de California
3. mutuas de seguros y aseguradoras por acciones, sección 11535.1 del Código de Seguros de California
4. regulación de aseguradoras reconocidas y no reconocidas, y las consecuencias potenciales para los clientes, secciones 24, 25 y 1760 a 1780 del Código de Seguros de California

b. Ser capaz de identificar:

1. las funciones de las siguientes divisiones operativas principales de las aseguradoras: mercadeo o ventas, suscripción, reclamaciones y actuarial
2. las normas de conducta en el mercado como las leyes estatales que regulan las prácticas de las aseguradoras en materia de suscripción, venta, calificación y tramitación de siniestros;
3. quiénes pueden ser aseguradoras, sección 150 del Código de Seguros de California

iv. la sanción por actuar ilegalmente como agente de una aseguradora o corredor no reconocido o ayudar a una aseguradora no reconocida a realizar transacciones comerciales en este estado para un asegurado del estado de origen, secciones 703 y 1760.1(f) del Código de Seguros de California

v. las distinciones entre persona, asociación, organización, sociedad, fideicomiso empresarial, sociedad de responsabilidad limitada o corporación, sección 19 del Código de Seguros de California

vi. recíprocos y grupos de retención de riesgos, y las limitaciones de la normativa estatal sobre grupos de retención de riesgos en virtud de la Ley Federal de Retención de Riesgos de Responsabilidad Civil, así como las posibles repercusiones para los consumidores, secciones 125 a 140 del Código de Seguros de California, y secciones 1011 a 1015 del título 15 del USC

I. Seguro general

C. El mercado de seguros

4. Regulación del mercado: generalidades

a. Ser capaz de identificar:

1. el objetivo de la normativa de los seguros y el significado de la Ley McCarran-Ferguson, secciones 1011 a 1015 del título 15 del USC

ii. el Código de Seguros de California y cómo puede cambiar

iii. el título 10 del Código de Reglamentaciones de California, capítulo 5, y como puede cambiar

iv. cómo se elige al comisionado de seguros y las responsabilidades del cargo, secciones 12900 y 12921 del Código de Seguros de California

1. la aplicación correcta del artículo de Prácticas injustas, incluidas sus prohibiciones y sanciones , secciones 790 a 790.10 del Código de Seguros de California

b. Ser capaz de identificar las disposiciones sobre la protección de la privacidad de:

1. la Ley de Privacidad de la Información Financiera de California, secciones 4050 a 4060 del Código Financiero de California
2. la Ley de Protección de la Información y la Privacidad de los Seguros sobre las prácticas, prohibiciones y sanciones, secciones 791 a 791.26 del Código de Seguros de California
3. la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros Médicos (Health Insurance Portability and Accountability Act, HIPAA)

iv. la privacidad de la información personal no pública, secciones 2689.4 a 2689.22 del título 10 del Código de Reglamentaciones de California

v. Ley de Privacidad del Consumidor de California de 2018 (vigente a partir de enero de 2020)

vi. Ley “Shine the Light” (Ley de privacidad) de California (sección 1798.83 del Código Civil de California)

c. Ser capaz de definir una aseguradora insolvente, sección 985 del Código de Seguros de California, y saber:

1. La definición de aseguradora insolvente incluye cualquiera de las siguientes:

1) Cualquier deterioro de mínimo “capital integrado” o “capital pagado” como se define en la sección 36 del Código de Seguros de California, requerido en el total de una aseguradora a través de las disposiciones de este código para la clase, o las clases, de seguro que se transan en cualquier parte

2) La incapacidad de la aseguradora para cumplir con sus obligaciones financieras cuando vencen

1. Una aseguradora no puede eludir la condición de insolvencia por el hecho de ser capaz de hacer frente a todas sus responsabilidades y reasegurar todos los riesgos pendientes; una aseguradora también debe poseer activos adicionales equivalentes al “capital integrado” o “capital pagado” exigido por este Código después de hacer frente a todas las responsabilidades y al reaseguro, secciones 985 (a)(1) y (2) del Código de Seguros de California
2. La definición de “capital integrado”, secciones 36 y 985 del Código de Seguros de California
3. rehusarse a entregar libros, registros o bienes al comisionado una vez que se ha ejecutado una orden de embargo en un procedimiento por insolvencia constituye un delito menor, sección 1013 del Código de Seguros de California

d. Ser capaz de identificar:

i. el alcance y la aplicación correcta de los procedimientos de conservación que se describen en las secciones 1011, 1013 y 1016 del Código de Seguros de California

ii. la finalidad y el ámbito de aplicación del Código en relación con la Asociación de Garantía de Seguros de California, secciones 1063 (a), (b), (c) y 1063.1 (a), (b), (c)(1)(2) del Código de Seguros de California

iii. circunstancias comunes que sugieren la posibilidad de fraude

1. Saber que si un asegurado firma un formulario de reclamación que es fraudulento, el asegurado puede ser culpable de perjurio

iv. esfuerzos para combatir el fraude, secciones 1872, 1874.6,1875.8, 1875.14, 1875.20 y 1877.3 (b)(1) del Código de Seguros de California

1) Ser capaz de describir los pasos que debe seguir un agente con licencia cuando se sospecha de fraude

v. el alcance y la aplicación correcta del artículo de reclamaciones falsas y fraudulentas, secciones 1871.1 a 1872.5 del Código de Seguros de California

vi. los actos y las prácticas prohibidas por las secciones 679.70 a 679.74 del Código de Seguros de California

vii. los requisitos para que las tarifas sean aprobadas o permanezcan en vigor, sección 1861.05 (a) del Código de Seguros de California

viii. los tipos de normas de calificación(aprobación previa, archivo y uso, uso y archivo, competencia abierta) y el sistema utilizado por el estado de California para regular las tarifas de la mayoría de los seguros de bienes y accidentes suscritos en California, sección 1861.05 (c) del Código de Seguros de California

ix. las distinciones y los usos de “deberá” y “podrá”, sección 16 del Código de Seguros de California

x. los requerimientos de notificaciones por correo, sección 38 del Código de Seguros de California

e. En relación con las Reglamentaciones de las prácticas de liquidación de reclamaciones justas, poder identificar:

i. las dieciséis prácticas de reclamación prohibidas por la sección 790.03 del Código de Seguros de California

ii. de qué modo las reglamentaciones se relacionan con la sección 790.03 del Código de Seguros de California

a) una definición de cada uno de los siguientes términos:

1.) Demandante, sección 2695.2(c) del título 10 del Código de Reglamentaciones de California

2. Notificación de acción legal, sección 2695.2(o) del título 10 del Código de Reglamentaciones de California

3. Prueba de reclamaciones, sección 2695.2 (s) del título 10 del Código de Reglamentaciones de California

b) presentar y registrar documentos, sección 2695.3 del título 10 del Código de Reglamentaciones de California

c) deberes que implica la recepción de comunicaciones, sección 2695.5 del título 10 del Código de Reglamentaciones de California

d) normas de liquidaciones rápidas, justas y equitativas, secciones 2695.7 (a), (b), (c), (g) y (h) del título 10 del Código de Reglamentaciones de California

e) normas adicionales aplicables a las pólizas de seguro de vivienda y comercio de primera parte, sección 2695.9 del título 10 del Código de Reglamentaciones de California

I. Seguro general

C. El mercado de seguros

5. Líneas excedentes (Excess and Surplus, E&S)

a. En relación con las líneas excedentes, ser capaz de identificar:

i. qué significa el término “líneas excedentes”

ii. las necesidades del mercado que cubren las líneas excedentes

iii. los requisitos que deben cumplirse para que un riesgo pueda colocarse en una aseguradora de líneas excedentes

iv. cómo interactúan los corredores de líneas especiales y excedentes con los agentes

v. la ausencia de autoridad vinculante en la colocación de negocios a través de corredores de líneas excedentes, sección 1764.2 del Código de Seguros de California

vi. la naturaleza no estándar de las coberturas proporcionadas, y que:

1. Una aseguradora de líneas excedentes suscribe coberturas estándar en un estado en el que la aseguradora no tiene licencia
2. Una aseguradora de mercado estándar es una aseguradora admitida que ofrece tarifas de seguro a asegurados con una exposición media o superior a la media

vii. condiciones que deben cumplirse para poder obtener negocios de estas aseguradoras, sección 1761 del Código de Seguros de California

viii. ¿qué es la lista de aseguradoras de líneas excedentes aprobadas (List of Approved Surplus Lines Insurers, LASLI)? En el siguiente enlace podrá acceder a esta lista:

<http://www.insurance.ca.gov/01-consumers/120-company/07-lasli/lasli.cfm>

ix. ¿qué es la Lista Trimestral de aseguradoras extranjeras publicado por el Departamento de Aseguradoras Internacionales de la NAIC (“Lista IID”)? En el siguiente enlace podrá acceder a esta lista:

<https://www.naic.org/prod_serv/QLS-AS-230.pdf>

I. Seguro general

D. Concepto jurídico: derecho de responsabilidad civil

1. Ser capaz de identificar o reconocer:

a. Que los agravios son formas de conducta indebida civil, como:

i. agravios intencionales

ii. negligencia

iii. responsabilidad civil absoluta/objetiva

b. Los cuatro elementos esenciales de la negligencia

i. deber

ii. infracción

iii. causa directa

iv. Daños

c. Los principios de las “causas directas” y las “causas directas eficientes”

d. Defensas legales contra la “negligencia”

e. Los motivos de las doctrinas de responsabilidad civil absoluta y objetiva y reconocer las situaciones en las que se aplicarían

f. Ejemplos de agravios intencionados (por ejemplo, difamación, calumnia, detención ilegal)

g. Definiciones de negligencia grave y responsabilidad civil indirecta

h. Diversos tipos de daños disponibles en virtud del derecho de responsabilidad civil:

i. indemnización por daños y perjuicios, que incluye daños especiales y generales

ii. punitivos

i. La diferencia entre las doctrinas de negligencia comparativa y culpa recurrente, y saber cuál se aplica en el derecho de responsabilidad civil de California

i. poder calcular el pago de una pérdida aplicando las doctrinas de:

a) Negligencia comparativa

b) Culpa recurrente.

j. La doctrina de la asunción del riesgo, y saber:

i. cómo se aplica a la responsabilidad civil objetiva

ii. que puede hacerse valer como defensa legal

II. Seguro de bienes

.A. Conceptos básicos de los bienes

1. Saber lo siguiente:

a. La Oficina de Servicios de Seguros (Insurance Services Office, ISO) es una organización asesora que también elabora formularios estandarizados para el mercado

b. AM Best, Fitch, Moody's y Standard and Poor's son ejemplos de organizaciones de calificación independientes, y saber lo que indican sus calificaciones

c. Los principales métodos de gestión de riesgos utilizados para identificar las exposiciones a pérdidas, así como las ventajas y desventajas de cada uno de ellos.

d. La diferencia entre pérdidas patrimoniales directas e indirectas (consecuentes)

e. Riesgos de pérdidas indirectas habituales

f. Los términos ratio de gastos, ratio de pérdidas y ratio combinado

g. Las definiciones y distinciones entre las siguientes formas de pólizas.

i. “todo riesgo”

ii. “riesgo abierto”/”formulario especial”

iii. “riesgo nombrado” (p. ej., básico, amplio y especial)

h. Ser capaz de identificar los términos y diferenciar entre:

i. tasa corta/tasa fija, prorrata

ii. cancelación/no renovación/caducidad

iii. prima no devengada/devengada y ser capaz de identificar su cálculo correcto

iv. “calificación a criterio”, “calificación por méritos” y “calificación manual”

v. primera parte demandante, tercera parte demandante, subrogación y arbitraje

vi “reservas de pérdidas” y “reservas legales”

viii. coberturas de seguro de bienes y responsabilidad civil (accidentes)

i. Ser capaz de identificar:

i. los requisitos que deben cumplirse para ceder una póliza de un asegurado a otro

ii. una definición de “calificación del costo de las pérdidas” y el motivo de su uso

iii. el requisito de que exista un interés asegurable, secciones 280 a 287 del Código de Seguros de California

iv. los intereses contingentes o futuros no son asegurables, sección 283 del Código de Seguros de California

v. aplicar el término “causa concurrente” a una pérdida en el que intervienen dos peligros en el mismo suceso, pero solo uno de ellos está cubierto por la póliza (por ejemplo, un incendio tras un terremoto, sección 10088.5 del Código de Seguros de California, y un alud de lodo después de un incendio forestal)

vi. los requisitos y definiciones de la declaración de divulgación del seguro de propiedad residencial de California, secciones 10101 y10102 del Código de Seguros de California;

1. Estar familiarizado con la sección 678 (e) del Código de Seguros de California, ya que se refiere a las revisiones de la declaración de divulgación de seguros de propiedad residencial de California en relación con:
2. La definición de valor real en efectivo
3. En caso de que la póliza no cubra el riesgo de incendio, la aseguradora deberá firmar y confirmar la declaración y facilitar información sobre el plan FAIR y el buscador de seguros de hogar de California

vii. el formulario de información del seguro de propiedad residencial solo contiene una descripción general de las coberturas y NO forma parte de la póliza

viii. costo de reemplazo y opciones de actualización del código de edificación

j. Conocer los requisitos de las ofertas de renovación:

1. en relación con una reducción en los límites o la cobertura, sección 678 (a) del Código de Seguros de California
2. en relación con la cobertura de la actualización del código, sección 10103 del Código de Seguros de California

II. Seguro de bienes

B. Pólizas

1. Ser capaz de identificar:

a. Los principales componentes de las pólizas de seguros (por ejemplo, declaraciones, convenios aseguradores, definiciones, condiciones, exclusiones, endosos)

b. Disposiciones comunes de las pólizas (por ejemplo, derecho de cancelación del asegurado, cesión de la póliza, pagos complementarios, divisibilidad, liberalización, etc.)

c. Una póliza valorada, secciones 2053 y 2054 del Código de Seguros de California , y ser capaz de identificar y calcular los pagos por pérdidas según los distintos tipos de valoración utilizados habitualmente en las pólizas de seguros (valor real en efectivo, costo de reposición, valor de mercado, valor convenido y valor declarado)

d. La protección de los intereses del acreedor hipotecario contemplada en la mayoría de las cláusulas hipotecarias

e. La diferencia entre la cobertura concurrente y no concurrente de dos o más pólizas de seguro emitidas para el mismo bien

f. Los requisitos del Código relativos a la cancelación/no renovación de la póliza, secciones 481.5, 660 a 669.5, 670, 673, y 675 a 679.6 del Código de Seguros de California

g. Qué es la “póliza estándar de incendios”, los riesgos asegurados y su importancia para los contratos sobre bienes muebles e inmuebles comerciales, secciones 2070 y 2071 del Código de Seguros de California

h. Las disposiciones especiales de renovación de la póliza que pueden aplicarse tras una catástrofe que provoque la pérdida total de un bien, sección 675.1 del Código de Seguros de California

i. Las prórrogas de la cobertura ALE que se ofrecen debido a la declaración de una autoridad civil mientras se está produciendo una catástrofe, sección 2060 (b)(1) del Código de Seguros de California

j. En caso de pérdida total de una vivienda amueblada relacionado con un “estado de emergencia” declarado, la aseguradora debe pagar como mínimo el 30% del límite de la póliza, conforme se especifique, sin exigir una reclamación detallada, sección 10103.7 (b) del Código de Seguros de California

k. Las disposiciones para combinar los pagos por pérdidas hasta los límites de la póliza para la vivienda principal y otras estructuras en caso de estado de emergencia, sección 10103.7 (a) del Código de Seguros de California

l. Costo de reemplazo de acuerdo con la sección 2051.5 del Código de Seguros de California, en relación con:

i. bienes muebles e inmuebles, incluidas las opciones de actualización del código

ii. la prórroga de los plazos para cobrar el costo total de reemplazo en caso de “estado de emergencia”

iii. reconstrucción en el lugar del siniestro, reconstrucción en un nuevo emplazamiento y compra de una vivienda ya construida en un nuevo lugar

1. El efecto del valor del terreno en la reconstrucción, sección 2051.5 (c)(2) del Código de Seguros de California

II. Seguro de bienes

C. Clases de seguro, secciones 100 a 124 del Código de Seguros de California

1. Tener un conocimiento básico de las coberturas que se pueden designar a un agente de seguros de bienes y accidentes:

a. Incendio

b. transporte marítimo interior

c. Caución

d. Cristales

e. Responsabilidad civil

f. Indemnización laboral

g. Responsabilidad civil de transportista

h. Calderas y maquinaria

i. Robo con allanamiento de morada

j. Crédito

k. Aspersores

l. Equipo y vehículo

m. Automóvil

n. Aeronave

III. Seguro de líneas para particulares

1. Seguro sobre propiedades residenciales

1. Pólizas de propietario de vivienda

a. Ser capaz de definir los siguientes términos aplicables a una póliza de propietario de vivienda: asegurado designado, asegurados, lugar asegurado, empleado de la residencia, instalaciones residenciales

b. Formularios de cobertura: ser capaz de identificar las principales diferencias entre los siguientes formularios en términos de coberturas incluidas y riesgos asegurados:

i. HO-2 Formulario de cobertura amplia

ii. HO-3 Formulario de cobertura especial

iii. HO-4 Forma de cobertura de contenido (inquilino)

iv. HO-5 Formulario de cobertura integral

v. HO-6 Formulario de cobertura de dueño de unidad

vi. HO-8 Formulario de cobertura modificada

c. Coberturas de bienes de la póliza de propietario de vivienda

i. ser capaz de identificar las coberturas A, B y C (vivienda, otras estructuras y bienes personales)

1) Quién está asegurado

2) Los tipos de bienes asegurados y excluidos

3) La base de valoración: valor real en efectivo frente a costo de reemplazo.

4) La propiedad con (sub)límites especiales

ii. ser capaz de identificar en qué medida la Cobertura D - Pérdida de uso se aplica a una pérdida descrita

iii. ser capaz de identificar las obligaciones del asegurado después de una pérdida

d. Coberturas adicionales; ser capaz de identificar:

1. las coberturas y limitaciones disponibles, como el retiro de escombros y de bienes en virtud de las coberturas de bienes
2. el efecto de las exclusiones: movimiento de tierra e inundación, incluida la cobertura prevista para las pérdidas resultantes
3. Saber cómo un incendio forestal puede alterar una exclusión por movimiento de tierra basada en una aplicación de la “causa directa eficiente”
4. Saber cómo la acción o negligencia de terceros puede ser un motivo de demanda después de un siniestro por movimiento de tierra.
5. ser capaz de reconocer la aplicabilidad de la ordenanza o ley de exclusión

e. Coberturas por responsabilidad civil

1. identificar los riesgos comunes de responsabilidad civil cubiertos o excluidos
2. explicar cuándo debe pagarse la cobertura de responsabilidad civil personal
3. para una pérdida descrita, ser capaz de identificar quién estaría cubierto en virtud de los pagos médicos a terceros

f. Endosos de propietario de vivienda; ser capaz de identificar el efecto de adjuntar uno o más de los siguientes endosos a una póliza de propietario de vivienda:

i. indemnización laboral: empleados de la residencia

ii. otras estructuras: aumento de los límites de endoso

iii. endoso pautado de bienes personales

iv. endoso de protección contra la inflación

v. bienes personales: endoso de costo de reemplazo;

vi. endoso para lesiones personales

vii. residencia adicional alquilada a terceros

viii. endosos de cobertura de negocio en casa

ix. endoso de casa prefabricada

x. costo ampliado;

xi. actualización del código

2. Póliza para casa prefabricada

a. Con la adición de diferentes tipos de estructuras, los agentes informados deben ser capaces de reconocer la cobertura aplicable a la estructura que se está asegurando

3. Póliza de vivienda

a. Para la póliza de vivienda, ser capaz de identificar las principales diferencias entre los tres formularios (cobertura básica, amplia y especial) en términos de:

i. las coberturas incluidas

ii. peligros asegurados

4 Coberturas de pólizas

a. Ser capaz de identificar o diferenciar entre las coberturas A, B y C:

i. quién está y quién no está “asegurado”

ii. los tipos de propiedad aseguradas

iii. qué tipos de liquidación de pérdidas se aplican a las coberturas de vivienda y otras estructuras frente a las de bienes personales (valor real en efectivo frente a costo de reemplazo)

iv. los tipos de bienes excluidos

v. situaciones en las que podría haber pérdida de uso/valor justo de alquiler y gastos de manutención adicionales como resultado de pérdidas directas e indirectos, y el alcance de la cobertura

b. Otras coberturas; ser capaz de identificar el límite del seguro en las siguientes coberturas, tal y como se aplican en una póliza de vivienda:

i. retiro de escombros

ii. bienes retirados

iii. ordenanza o ley

III. Seguro de líneas para particulares

B Valoración de seguro de propietario

1. Conceptos generales, sección 2070 del Código de Seguros de California

a. Saber que:

i. todos los profesionales de las líneas de seguros de bienes, accidentes y personales deben realizar un curso de educación continua (CE) sobre valoración de seguros de propietarios de viviendas (incluido en sus horas de CE obligatorias)

ii. un asesor es responsable de documentar con exactitud el costo de reemplazo de una vivienda en el momento de la solicitud original

iii. se prohíbe a determinadas personas sin licencia calcular el costo de reemplazo de la vivienda o explicar las coberturas del seguro

2. Seguro sobre residencia

a. Valoraciones y costos de reemplazo.

i. saber cómo afecta una disposición de coaseguro al límite de responsabilidad civil de una póliza de bienes inmuebles y ser capaz de determinarlo;

1) La cantidad de cobertura necesaria para recibir la cobertura completa del costo de reemplazo.

2) El monto menor que se pagaría en virtud de una disposición de coseguro en caso de:

i) pérdida total

ii) pérdida parcial

ii. ser capaz de diferenciar entre las liquidaciones de pérdidas al valor real en efectivo y las liquidaciones de pérdida al costo de reemplazo.

b. Endosos, ser capaz de identificar los principales efectos de lo siguiente:

i. costo de reemplazo garantizado y ampliado

ii. cobertura de ordenanzas o leyes

c. La relación entre las pérdidas catastróficas y su efecto en el aumento del costo de construcción

3. Cobertura contra sismos

a. Saber que el riesgo de sismo o movimiento telúrico está excluido de las pólizas de vivienda y de propietario de vivienda

b. Ser capaz de identificar las ventajas o desventajas de:

i. obtener esta cobertura a través de la Autoridad Antisísmica de California (California Earthquake Authority, CEA) (y las aseguradoras participantes) frente a la cobertura en el mercado competitivo, secciones 10089.6, 10089.26 y 10089.28 del Código de Seguros de California

ii. límite único de cobertura frente a límites múltiples

iii. pólizas de cobertura reducida

iv. opciones de deducible y su efecto en las reclamaciones de límite único combinado (Combined Single Limit, CSL)

v. aumento de los límites opcionales para bienes personales y gastos de manutención

vi. Pueden aplicarse descuentos en la prima de la CEA para las readaptaciones

III. Seguro de líneas para particulares

C. Cobertura por responsabilidad civil

1. Ser capaz de identificar o diferenciar entre:

a. Coberturas de responsabilidad civil por daños materiales y físicos previstas en las pólizas de propietario y de vivienda

b. Siniestros comunes de responsabilidad civil y saber cuáles suelen estar cubiertos o excluidos en las pólizas residenciales

c. Quién está cubierto o no por los pagos médicos a terceros

d. Los vehículos que se aseguran con más frecuencia y que no se excluyen en un formulario de póliza de propietario

e. Una “ubicación asegurada” e “instalaciones residenciales”

f. pérdidas cubiertas por el endoso de embarcaciones de propietario de vivienda

III. Seguro de líneas para particulares

C. Seguro marítimo

2. Embarcación personal: seguro personal. Ser capaz de identificar:

a. Por qué un propietario de una embarcación, asegurado con una póliza de propietario de vivienda, podría necesitar coberturas para propietarios de embarcación

b. Las coberturas típicas que se ofrecen

i. responsabilidad civil de las operaciones, responsabilidad civil de los pasajeros y responsabilidad civil de la flotilla

ii. pagos médicos

iii. cobertura por daños físicos

c. La cobertura que normalmente ofrece la póliza de yates (casco, remolques de embarcaciones, protección e indemnización [Protection and Indemnity, P&I])

III. Seguro de líneas para particulares

D. Fondos públicos/de riesgo para acontecimientos catastróficos

1. Cobertura contra sismos

a. Ser capaz de identificar:

i. requisitos para que las aseguradoras ofrezcan cobertura contra terremotos, secciones 10081 y 10084 del Código de Seguros de California

ii. la CEA como organización sin fines lucrativos y de gestión pública, secciones 10089.6, 10089.26 y 10089.28 del Código de Seguros de California

b. Las ventajas o desventajas de los deducibles de la póliza de sismos frente a los deducibles de la póliza de vivienda estándar y de los bienes del propietario

2. Plan de acceso justo a los requisitos de seguro (Fair Access to Insurance Requirements, FAIR) de California Ser capaz de identificar:

a. Las necesidades del mercado cubiertas por el plan FAIR, secciones 10090 y 10091 del Código de Seguros de California

b. Los dos tipos diferentes de zonas atendidas por el plan FAIR

c. Quién puede presentar solicitudes al plan FAIR

d. El significado de “seguro básico de bienes” tal como se define en la sección 10091(c) del Código de Seguros de California

e. La exigencia de que el plan FAIR reduzca los titulares de pólizas existentes y prevea que una mayor parte de las pólizas sean aseguradas por aseguradoras admitidas, sección 10095(i) del Código de Seguros de California

f. Ser capaz de explicar la coordinación necesaria y las diferencias entre un plan FAIR y una póliza DIC

i. el plan FAIR ofrece una cobertura limitada para riesgos específicos: incendio o rayo, explosión, humo, vendaval o granizo, vehículos y vandalismo/fraude malintencionado

ii. la mayoría de las pólizas DIC excluyen específicamente cualquier riesgo que ofrezca el plan FAIR, independientemente de que la cobertura haya sido adquirida o no por el asegurado

3. Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones (National Flood Insurance Program, NFIP). Ser capaz de identificar:

a. La cobertura que asegura contra los daños causados por las inundaciones

b. Los tipos de bienes que pueden acogerse al programa

c. Las principales coberturas previstas por el contrato y las limitaciones para presentar reclamaciones

d. Las diferencias entre el programa de emergencia y el programa normal y el requisito de cobertura obligatoria del NFIP sobre las hipotecas afectadas aseguradas por el gobierno federal (cobertura voluntaria o de colocación forzosa)

e. Cómo cualquier agente autorizado puede obtener una póliza del NFIP para un cliente

f. Los agentes y corredores no tienen autoridad vinculante

g. Se especifican los límites en dinero del programa para las coberturas

h. El requisito de CE del NFIP para la propiedad

III. Seguro de líneas para particulares

E. Mitigación de incendios y cómo afecta a los costos del seguro

1. Definir, reconocer y describir el problema de los incendios en la interfaz urbano-forestal

2. Identificar los elementos que afectan al riesgo y al peligro, como la topografía, el tipo y la ubicación de los combustibles, las condiciones meteorológicas y la construcción

3. Identificar las leyes y reglamentaciones estatales actuales que abordan los esfuerzos de mitigación, incluidos requisitos de espacio defendible, construcciones de edificios, uso de la tierra y planificación

III. Seguro de líneas para particulares

F. Riesgos del transporte marítimo interno

1. Conceptos generales.

a. Ser capaz de identificar por qué se archivan o no ciertas líneas y las ventajas o desventajas de cada una

b. Para las pólizas de transporte marítimo interior, ser capaz de identificar:

i. que la mayoría ofrece cobertura a riesgo abierto

ii. las principales exclusiones

iii. cualquier disposición especial de valoración

iv. por qué la movilidad es una característica común de muchos tipos de bienes asegurados

v. por qué una póliza de tránsito anual se suele proporcionar sobre la base de un “riesgo nombrado”

2. Cobertura de bienes personales ~~I~~

a. Ser capaz de comparar y contraponer un seguro flotante para artículos personales (Personal Articles Floater, PAF) y el “endoso pautado de bienes personales” del propietario de la vivienda

b. En relación con el endoso pautado de bienes personales, saber:

i. por qué una persona asegurada con un seguro de propietario de vivienda HO-3 agregaría este endoso

ii. qué efecto tiene asegurar bienes en virtud de este endoso sobre la cobertura C de una póliza de propietario de vivienda

III. Seguro de líneas para particulares

G. Automóvil personal

1. Conceptos generales. Ser capaz de identificar:

a. La Ley de Responsabilidad Financiera y los requisitos mínimos individuales o de póliza de seguro, las secciones 16020, 16021, 16025, 16056 y 16451 del CVC, y los requerimientos de notificación de conformidad con la sección 11580.1(b)(1) del Código de Seguros de California y la sección 16054 del CVC

b. Cómo puede diferir una póliza de automóvil personal concreta que se vende al consumidor de un PAP de la ISO.

c. Conforme a un PAP ISO, ser capaz de identificar:

i. los requisitos de elegibilidad para la cobertura;

ii. quién es un asegurado, incluidas las disposiciones relativas a cómo responde la póliza cuando un asegurado ya no es un cónyuge que vive en el mismo hogar

1) Saber que cualquier persona tiene la condición de asegurado cuando utiliza un vehículo cubierto

iii. los límites territoriales de una póliza

iv. la diferencia entre las situaciones de “vehículos de gasto compartido” y “para alquiler”

v. la cobertura que se aplica a un automóvil recién adquirido y a “su automóvil cubierto”

vi. la cobertura que se aplica a un vehículo privado de pasajeros no propio alquilado por un asegurado durante unas vacaciones cortas

d. Situaciones en las que la póliza ofrece:

i. cobertura principal

ii. cobertura en exceso

iii. daños físicos especiales

e. En cuanto a los descuentos por buen conductor:

i. los requisitos para recibir un descuento por buen conductor, sección 1861.025 del Código de Seguros de California

ii. el porcentaje de descuento por buen conductor, sección 1861.02 del Código de Seguros de California

iii. los tres principales de calificación de las pólizas de automóviles personales, sección 1861.02 (a) del Código de Seguros de California

f. Ser capaz de comprender las disposiciones de los endosos modificativos de California y poder identificar:

i. los motivos que permiten a una aseguradora cancelar o no renovar una póliza de automóvil, secciones 661 y 1861.03(c)(1) del Código de Seguros de California

ii. cantidad de días de notificación requeridos, secciones 662 y 663 del Código de Seguros de California

g. Para los automóviles recién adquiridos, saber que:

i. un automóvil recién adquirido tendrá la cobertura más amplia prevista para cualquier vehículo que figure en las declaraciones, excepto la cobertura contra colisiones por daños a su automóvil

ii. si el asegurado tiene cobertura contra colisiones en al menos uno de los automóviles que figuran en la página de declaraciones, toda la cobertura de un automóvil recién adquirido comienza en la fecha en que el asegurado se convierte en propietario (por ejemplo, la póliza ISO exige que el asegurado lo notifique a la aseguradora en un plazo de 14 días)

iii. si el asegurado no tiene cobertura contra colisiones en al menos uno de los automóviles que figuran en la página de declaraciones, la cobertura de un automóvil recién adquirido comienza en la fecha en que el asegurado se convierte en propietario, pero el asegurado debe solicitar la cobertura contra colisiones dentro de 4 días

h. En cuanto a las Empresas de Redes de Transporte (Transportation Network Companies, TNC) (por ejemplo, Uber, Lyft), saber que:

i. el seguro de automóvil personal rara vez cubre al conductor mientras trabaja para una TNC;

ii. Las aseguradoras tienen productos que cubren específicamente al conductor mientras trabaja para una TNC; en la página web del CDI) encontrará una lista de las coberturas de TNC disponibles: <http://www.insurance.ca.gov/01-consumers/105-type/82-TNC-Ridesharing/upload/1-12-17TNCProductApprovalChartPublic.pdf>

iii. la sección 5433 del Código de Servicios Públicos exige que la TNC proporcione coberturas específicas al conductor

1. En cuanto al uso compartido de vehículos personales, saber que:
2. el uso compartido de vehículos personales se refiere al uso de vehículos privados de pasajeros por personas distintas al propietario del vehículo en relación con un programa de uso compartido de vehículos personales tal como se define en la sección 11580.24 del Código de Seguros de California
3. el programa de uso compartido de vehículos personales debe proporcionar cobertura para el vehículo “durante todo el tiempo que el vehículo se dedique al uso compartido de vehículos personales”, siempre que los ingresos anuales percibidos por el propietario del vehículo y generados por el uso compartido de vehículos personales no superen los gastos anuales de propiedad del mismo, sección 11580.24(a)(2) del Código de Seguros de California, y siempre que el vehículo no se utilice con fines comerciales, incluidos, entre otros, los viajes compartidos (TNC), sección 11580.24(a)(3) del Código de Seguros de California
4. el programa de uso compartido de vehículos deberá “proporcionar una cobertura de seguro para el vehículo y el operador del vehículo que sea igual o superior a las coberturas de seguro que mantiene el propietario del vehículo y de las que informa al programa de uso compartido de vehículos personales”, sección 115801.24 (c)(1) del Código de Seguros de California

III. Seguro de líneas para particulares

G. Automóvil personal

2. Responsabilidad civil/pagos médicos/conductor sin seguro. Ser capaz de identificar:

a. Cómo se aplican los límites de la póliza a la responsabilidad civil, los gastos médicos y los conductores no asegurados en una situación de pérdida determinada

b. para una pérdida descrita en la Parte A - Responsabilidad civil, ser capaz de determinar el efecto de:

i. pagos complementarios

ii. “cobertura fuera del estado”, incluida la “responsabilidad financiera” y el cumplimiento de la normativa “sin atribución de culpabilidad”

iii. cobertura de límites divididos frente a límites únicos

1) Conocer la diferencia entre la aplicación del límite por accidente en una póliza de límite dividido y en una póliza de límite único

iv. “otro seguro”

v. limitaciones y exclusiones aplicables a las reclamaciones cubiertas por lesiones físicas o daños materiales

c. para una pérdida descrita en la Parte B - Pagos médicos, poder determinar el monto de la cobertura disponible para cada asegurado

i. coberturas/limitaciones/exclusiones que se aplican a la Parte B - Pagos médicos

d. para una pérdida descrita en la Parte C - Conductores sin seguro, ser capaz de diferenciar entre conductor sin seguro y conductor infrasegurado y conocer el monto de la cobertura para cada asegurado:

i. por lesiones físicas cuando el conductor culpable es un conductor sin seguro o infrasegurado;

ii. por daños materiales en virtud del límite de responsabilidad civil por daños materiales del conductor no asegurado

iii. por daños materiales en virtud de una exención de deducible por colisión

e. En virtud de la ley de California, ser capaz de identificar:

i. el requisito de ofrecer cobertura de conductor sin seguro en las pólizas de responsabilidad civil por daños físicos, y la forma en que un asegurado puede rechazar la cobertura, sección 11580.2(a)(1) del Código de Seguros de California

ii. asuntos relacionados con el historial de conducción (MVR) - Ley de Informe Justo de Crédito

1) Saber que un informe de crédito del consumidor no puede utilizarse como base para denegar un seguro o como factor de prima en California

III. Seguro de líneas para particulares

G. Automóvil personal

3. Daños físicos/varios.

a. En una pérdida descrita, ser capaz de identificar:

i. qué constituye un daño físico

ii. si la pérdida está cubierto y por cuánto después de aplicar los deducibles

iii. la base estándar de valoración del automóvil

iv. las opciones de la aseguradora para llegar a un acuerdo con el asegurado

v. en qué circunstancias se reembolsan los gastos de transporte

vi. la cobertura de los efectos personales

vii. la relación entre la cobertura “Por daños no causados por colisión” (Other Than Collision, OTC) y la cobertura integral (ISO utiliza el nuevo término “OTC”, mientras que muchas aseguradoras siguen utilizando “integral”)

1) Saber que la cobertura “Por daños no causados por colisión” es un tipo de cobertura de seguro de bienes

viii. deberes del asegurado después de una pérdida

b. Ser capaz de identificar los endosos de automóvil más comunes

i. endoso de vehículos varios

ii. endoso de cobertura limitada en México

iii. cobertura de remolque y mano de obra

iv. endoso de fideicomiso

v. propiedad conjunta

vi. endoso de préstamo/arrendamiento de automóvil (cobertura GAP)

vii. impacto de los viajes compartidos en la cobertura específica de no propietario de seguro de automóvil personal

viii. cobertura de responsabilidad civil extendida para vehículos equipados o disponibles para uso regular

ix. límites opcionales: cobertura de gastos de transporte

x. cobertura de equipos.

III. Seguro de líneas para particulares

G. Automóvil personal

4. Plan de riesgos asignados de automóviles de California (California Automobile Assigned Risk Plan, CAARP). Ser capaz de identificar:

a. La finalidad del CAARP

i. quién puede hacer negocios con el CAARP

ii. los requisitos de elegibilidad para los solicitantes;

iii. cómo se hacen negocios a través del CAARP

iv. las coberturas y los límites disponibles o exigidos

v. cuándo se puede vincular la cobertura

vi. cuándo los riesgos comerciales también pueden optar a la cobertura del “riesgo asignado”

b. Seguro de automóvil a bajo costo en California (California’s Low-Cost Automobile Insurance, CLCA); ser capaz de identificar:

i. qué es el “seguro de automóvil a bajo costo”

ii. las coberturas y los límites disponibles

iii. requisitos para contratar un seguro de automóvil a bajo costo

iv. los procedimientos de cancelación y renovación del seguro de automóvil a bajo costo

v. los costos de este seguro

III. Seguro de líneas para particulares

G. Automóvil personal

5. Vehículos recreativos (Recreational Vehicle, RV)

a. Saber que se pueden agregar endosos a una póliza de automóvil personal (PAP) para proporcionar cobertura a los RV.

b. Ser capaz de diferenciar entre un vehículo privado de pasajeros y un vehículo comercial y saber que:

i. los vehículos recreativos generalmente se diseñan y utilizan como vehículos privados de pasajeros

ii. en virtud de las secciones 260 y 362 del CVC, un vehículo recreativo de tres ejes no se considera un vehículo comercial y se ajusta a la definición de “vehículo privado de pasajeros” en la sección 660(a)(1) del Código de Seguros de California

iii. una vez que se agrega un vehículo recreativo al PAP, la cobertura existente del PAP se amplía a este vehículo agregado

III. Seguro de líneas para particulares

G. Automóvil personal

6. Motocicletas. Ser capaz de explicar:

a. Por qué las motocicletas generalmente no están cubiertas por un PAP y generalmente no pueden agregarse como endoso.

b. Cómo asegurar vehículos con menos de cuatro ruedas

c. Por qué las pólizas especializadas para motocicletas pueden tener limitaciones en las áreas de pagos médicos y conductor sin seguro

III. Seguro de líneas para particulares

H. Seguro de responsabilidad civil extendida y excedente Ser capaz de identificar:

1. La diferencia entre el seguro de responsabilidad civil extendida y excedente

2. Los beneficios del seguro de responsabilidad extendida y excedente

3. Cómo se amplía la cobertura de conductor no asegurado y conductor infrasegurado en una póliza de responsabilidad civil extendida o excedente

4. Límites de la póliza subyacente que normalmente debe mantener la aseguradora de seguros de responsabilidad extendida

5. Qué es una retención autoasegurada y cómo se aplica a una pérdida

6. Pólizas de responsabilidad extendida estandarizadas y su disponibilidad

IV. Seguros para mascotas

A. Definiciones

1. Saber las siguientes definiciones: sección 12880 del Código de Seguros de California:

a. Afección crónica

b. Anomalía o trastorno congénito

c. Trastorno hereditario

d. Seguro para mascotas

e. Enfermedad preexistente

f. Veterinario

g. Gastos veterinarios

h. Período de espera o afiliación

IV. Seguros para mascotas

B. Conceptos básicos del seguro para mascotas

1. Saber que una póliza de seguro para mascotas cubre los gastos veterinarios, que incluyen los costos asociados con asesoramiento médico, diagnóstico, atención o tratamiento proporcionado por un veterinario, que incluye, entre otros, el costo de los medicamentos recetados por un veterinario, sección 12880(g) del Código de Seguros de California.

IV. Seguros para mascotas

C. Divulgaciones

1. Saber que una aseguradora que comercialice seguros para mascotas en California deberá revelar todo lo siguiente a los consumidores:

a. Exclusiones, secciones 12880.2 (1)(A) a (D) del Código de Seguros de California

1. una afección preexistente;
2. un trastorno hereditario
3. una anomalía o trastorno congénito
4. una afección crónica;

b. Si la póliza incluye cualquier otra exclusión, debe incluirse la siguiente declaración: “Pueden aplicarse otras exclusiones. Para obtener más información, consulte la sección de exclusiones de la póliza”, sección 12880.2(a)(2) del Código de Seguros de California

c. cualquier disposición de la póliza que limite la cobertura mediante un período de espera o afiliación, un deducible, un coseguro o un límite anual o vitalicio de la póliza, sección 12880.2 (a)(3) del Código de Seguros de California

d. Si la aseguradora reduce la cobertura o aumenta las primas según el historial de reclamaciones del asegurado, sección 12880.2 (a)(4) del Código de Seguros de California

e. una descripción resumida de la base o fórmula sobre la que la aseguradora determina los pagos de las reclamaciones conforme a una póliza de seguro para mascotas y a través de un enlace en la página principal del sitio web de la aseguradora, sección 12880.2 (c) del Código de Seguros de California

f. Una aseguradora de mascotas que utilice una lista de beneficios para determinar el pago de pérdidas en virtud de una póliza de seguro para mascotas deberá cumplir las dos siguientes condiciones:

i. informar claramente en la póliza la lista de beneficios aplicable, sección 12880.2 (d)(1) del Código de Seguros de California

ii. divulgar todas las listas de beneficios utilizadas por la aseguradora en sus pólizas de seguros para mascotas a través de un enlace en la página principal del sitio web de la aseguradora, sección 12880.2 (d)(2) del Código de Seguros de California

g. Una aseguradora de mascotas que determine los pagos de reclamaciones en virtud de una póliza de seguro para mascotas basándose en los honorarios usuales y habituales, o en cualquier otra limitación de reembolso basada en las tarifas vigentes de los proveedores de servicios veterinarios, deberá adoptar las siguientes dos medidas:

i. incluir en la póliza una disposición de limitación de los honorarios usuales y habituales que describa claramente la base de la aseguradora para determinar los honorarios usuales y habituales y cómo se aplica dicha base para calcular los pagos de las reclamaciones, sección 12880.2 (e)(1) del Código de Seguros de California

ii. revelar la base de la aseguradora para determinar los honorarios usuales y habituales a través de un enlace en la página principal del sitio web de la aseguradora, sección 12880.2 (e)(2) del Código de Seguros de California

h. La aseguradora creará un resumen de todas las disposiciones de la póliza exigidas en el Código de Seguros de California, sección 12880.2, subdivisiones (a) a (e), ambas inclusive, en un documento aparte titulado “Divulgación por parte de la aseguradora de las disposiciones importantes de la póliza”, sección 12880.2 (f) del Código de Seguros de California

i. la aseguradora publicará el documento “Divulgación por parte de la aseguradora de las disposiciones importantes de la póliza” exigido en el Código a través de un enlace en la página principal del sitio web de la aseguradora, sección 12880.2 (f) del Código de Seguros de California

ii. en relación con la emisión de una nueva póliza de seguro para mascotas, la aseguradora proporcionará al consumidor una copia del documento “Divulgación por parte de la aseguradora de las disposiciones importantes de la póliza” exigido de conformidad con la sección 12880.2 del Código de Seguros de California; en un tipo de letra de al menos 12 puntos, cuando entregue la póliza, sección 12880.2 (h)(1) del Código de Seguros de California

iii. además, la póliza de seguro para mascotas deberá llevar claramente impreso o adjunto un aviso en el que se indique que, tras la recepción de la póliza por el propietario, el asegurado podrá devolverla para su cancelación mediante entrega o envío por correo a la aseguradora o al agente a través del cual se adquirió, sección 12880.2 (h)(2) del Código de Seguros de California)

1. El plazo establecido por la aseguradora para la devolución de la póliza deberá indicarse claramente en la notificación, y este período de revisión no será inferior a 30 días; el asegurado podrá devolver la póliza a la aseguradora o al agente a través del cual se adquirió la póliza, sección 12880.2 (h)(2)(A) del Código de Seguros de California
2. La entrega o el envío por correo de la póliza por parte del asegurado de conformidad con este párrafo anulará la póliza desde el principio, y las partes quedarán igual que si no se hubiera emitido una póliza o un contrato, sección 12880.2 (h)(2)(B) del Código de Seguros de California
3. Todas las primas pagadas y las tarifas pagadas para la póliza se reembolsarán al asegurado en un plazo de 30 días a partir de la fecha en que se notifique la cancelación a la aseguradora; sin embargo, si la aseguradora ha pagado alguna pérdida, o ha avisado por escrito al asegurado de que se pagará una pérdida, el derecho de revisión de 30 días de conformidad con este párrafo no es aplicable y, en su lugar, las disposiciones de la póliza relativas a la cancelación se aplicarán a los reembolsos, sección 12880.2 (h)(2)(C) del Código de Seguros de California

i. En el momento en que se emita o entregue una póliza de seguro para mascotas al titular de la misma, la aseguradora incluirá una declaración por escrito con toda la información siguiente, impresa en letra negrita de 12 puntos

i. la dirección postal del departamento, el número de teléfono gratuito establecido de conformidad con la sección 12921.1 del Código de Seguros de California y la dirección del sitio web, sección 12880.6 (a) del Código de Seguros de California

ii. la dirección y el número de teléfono del servicio de atención al cliente de la aseguradora o del agente o corredor registrado, sección 12880.6 (b) del Código de Seguros de California

iii. una declaración en la que se indique que solo se debe contactar con el departamento cuando las conversaciones con la aseguradora, su agente u otro representante no hayan dado lugar a una resolución satisfactoria del problema, sección 12880.6 (c) del Código de Seguros de California

iv. si la póliza ha sido emitida o entregada por un agente o corredor, una declaración en la que se aconseje al titular de la póliza que se ponga en contacto con el agente o corredor para obtener ayuda, sección 12880.6 (d) del Código de Seguros de California

IV. Seguros para mascotas

D. Procedimientos administrativos

1. Saber que cualquier persona sospechosa de infringir alguna de estas secciones está sujeta a una audiencia administrativa, sección 12880.4 del Código de Seguros de California

a. Si se demuestran infracciones, saber cuáles son las multas y cómo pueden imponerse, sección 12880.3 del Código de Seguros de California